

### En caso de que se llegue a un acuerdo de restitución...

Cuando usted y el ofensor lleguen a un acuerdo y firman el acuerdo de restitución escrito, la agencia remitente recibirá una copia de remisión y de aprobación. El cumplimiento de los términos acordados podrían convertirse en requisitos de la libertad condicional del ofensor.

### En caso de que no se llegue a un acuerdo de restitución...

Si por alguna razón, las partes no logran llegar a un acuerdo satisfactorio, el caso sería regresado a la agencia remitente junto a una explicación de los esfuerzos hechos por RJMP. A partir de ahí, dependiendo de que si el caso ya ha sido resuelto o no por la corte, los resultados pueden variar.

---

Nombre del Facilitador

---

Número de Teléfono del Facilitador



## Programa de Diálogo entre Víctima y Ofensor: Guía para la Víctima

El Programa de Mediación de Justicia Restaurativa es una organización sin fines de lucro que ha servido al condado de San Diego por más de 20 años en áreas que no son acatadas por el sistema criminal de justicia. Una de las maneras en que nuestra organización ayuda es a través del **Programa de Diálogo entre Víctimas y Ofensores (DVO)**.

Nuestro programa facilita una reunión entre usted y el/los ofensor(es) para que tenga la oportunidad de:

- **Formular y hacer las preguntas que hayan surgido durante y después de que ocurriera la ofensa.**
- **Expresar sus sentimientos y sus opiniones sobre la ofensa directamente al ofensor(es).**
- **Diseñar un plan de restitución o cualquier otro tipo de acuerdo apropiado.**

Su caso ha sido referido por el Departamento de Libertad Condicional o el Departamento de la Oficina del Defensor Público. La agencia remitente ha determinado que este caso podría ser facilitado eficazmente a través del proceso del diálogo.

La participación en nuestro programa es totalmente voluntaria y requiere que todos los involucrados accedan al proceso. Las reuniones serán guiadas por un(a) voluntario(a) entrenado(a) en facilitación de diálogo cuya posición es neutra y cuya presencia tiene como fin facilitar la comunicación en las reuniones, no tomar decisiones ni imponer un acuerdo.

**Restorative Justice Mediation Program**  
9747 Businesspark Ave., Ste. 215, San Diego, CA 92131  
[www.sdrjmp.org](http://www.sdrjmp.org) [office@sdrjmp.org](mailto:office@sdrjmp.org)  
Tel: 619-280-1993

## ¿Quiénes somos?

El Programa de Mediación de Justicia Restaurativa del Condado de San Diego es una organización sin fines de lucro y no gubernamental que fue fundada en 1993 con el fin de proveer una respuesta alternativa al crimen. Nosotros trabajamos junto a agencias locales de justicia, escuelas y otras organizaciones sin fines de lucro para ofrecer servicios a víctimas y ofensores de crimen a través de programas que promueven los principios de la justicia restaurativa.

En resumen, la **justicia restaurativa** es un proceso que tiene como fin la restauración de daños causados por el crimen y de daños que han afectado, emocionalmente y materialmente, a las partes involucradas (víctima, ofensor, comunidad).

## ¿Qué hacemos?

Nuestro programa propone y facilita una reunión entre las víctimas y los ofensores, ayuda a conseguir respuestas a los problemas que resultaron de la ofensa y a desarrollar acuerdos escritos. RJMP también le hace seguimiento a los pagos de restitución y a otros componentes del acuerdo que deban ser completados por el ofensor.

Como resultado, DVO crea una justicia más curativa y transformadora y reduce las probabilidades de que el ofensor repita el crimen.

**Sin embargo, RJMP no asiste en lo siguiente:**

- **En supervisar a los ofensores. La supervisión de los ofensores sigue bajo la responsabilidad del Departamento de Libertad Condicional.**
- **En ejecutar el acuerdo de restitución. La ejecución del acuerdo de restitución sigue bajo la cautela de la corte y del Departamento de Libertad Condicional. Aun así, RJMP si le hace seguimiento a su caso y le informa al Departamento de Libertad Condicional sobre el progreso del ofensor en el proceso de completar los términos del acuerdo.**

Los casos recibidos por RJMP son referidos por diferentes agencias del sistema criminal de justicia. El proceso suele resultar beneficioso para la víctima, ya que ayuda a reparar el daño y a dejar la ofensa en el pasado.

## Preparación para el diálogo

Usted tiene la opción voluntaria de participar en el Programa de Diálogo entre Víctimas y Ofensores. Si escoge no participar, regresaríamos su caso a la agencia a través de la cual nos fue referido y quien determinaría que alternativas serían relevantes para el ofensor. Ningún diálogo será llevado a cabo sin la participación voluntaria de todas las partes del incidente. Si decide participar, usted tiene la oportunidad de invitar a cualquier persona o miembro de su familia que le quiera brindar apoyo.

Una vez que un facilitador lo contacte, puede ayudar a hacer de este proceso un proceso constructivo y útil al:

- Prepararse para describir el incidente—que ocurrió, por qué ocurrió, que significó para usted y como se siente al respecto actualmente.
- Estar preparado a decirle al ofensor lo que ocurrió, a compartir sus sentimientos y a escuchar sobre lo que la ofensa significó para el ofensor.
- Estar preparado para presentar un plan para reparar los daños, incluyendo la restitución si es necesario.
- Asegurarse de tener la hora exacta y el lugar exacto de la reunión. Si no puede asistir el día de la reunión, por favor hacer saber al facilitador voluntario con antelación.
- Contactar al facilitador o a la oficina de RJMP si surge alguna pregunta o si surge algún problema, tal como la demora excesiva de los pagos acordados, mientras que el plan de restitución esta siendo completado.